

2018-0431

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, previa consulta.-
Zipaquirá, 4 de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
DESLINDE 2018-0431

Con miras a dar el impulso procesal pertinente y evitar la parálisis del presente asunto, se DISPONE:

1.- Requerir al apoderado de la parte demandante y al curador ad-litem designado en el asunto, para que se sirvan acreditar el cumplimiento de lo ordenado por el Despacho como medida de saneamiento, en la audiencia celebrada el 4 de diciembre de 2019.

2.- Se le indica al apoderado de la parte demandante que para acceder al expediente, debe agendar cita a través de los siguientes medios: chat 3012524443 o al correo institucional j02cmzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ